



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 23/02/82-00  
ACTA 1156/31/01/2023

**“POR LA CUAL SE CONCEDE READMISIÓN EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, ÉNFASIS EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, AL ESTUDIANTE FEDERICO JAVIER AGUILERA ZARATA”**

**VISTO:** El Memorando DA/88/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Readmisión, presentada por el estudiante FEDERICO JAVIER AGUILERA ZARATA, C.I.C. N° 4.169.374, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

**CONSIDERANDO:** La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 20 (veinte) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, no realizó horas de Extensión Universitaria Obligatorias y Pasantía.

Que cumple la cantidad mínima, de asignaturas aprobadas, requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN, debiendo aprobar las asignaturas pendientes y completar todos los requisitos para acceder al título de grado de la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la READMISIÓN, a partir del Segundo Periodo Académico y habilitar el pago financiado del arancel correspondiente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

- 23/02/82-01** OTORGAR la Readmisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante FEDERICO JAVIER AGUILERA ZARATA, C.I.C. N° 4.169.374, a partir del Segundo Periodo Académico 2022.
- 23/02/82-02** HABILITAR el pago financiado en 8 (ocho) cuotas del arancel correspondiente a la readmisión establecido en los Aranceles de la FP-UNA.
- 23/02/82-03** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra  
Encargado de Despacho de la Secretaría de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta

